

14 de octubre del 2021
DM-OF-722-2021

Señoras y señores
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa

Asunto: Expediente legislativo N° 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022”

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. En atención al Acta Sesión Ordinaria (virtual) N° 38, del martes 21 de setiembre del 2021, me permito remitirle la información adicional solicitada con referencia al presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) para el 2022:

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y III	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	% Base MEIC
0	REMUNERACIONES	6.370.538.130,00	-445.881.513,00	1.284.683.826,00	0,00	7.209.340.443,00	6.265.193.213,00	39,99%
1	SERVICIOS	1.404.029.077,00	0,00	0,00	73.586.849,00	1.477.615.926,00	1.547.766.226,00	9,88%
2	MATERIALES SUMINISTROS	18.474.735,00	0,00	0,00	0,00	18.474.735,00	38.297.685,00	0,24%
5	BIENES DURADEROS	56.645.188,00	0,00	0,00	25.918.226,00	82.563.414,00	238.243.608,00	1,52%
6	TRANSFERENCIAS	161.917.702,00	445.881.513,00	152.271.458,00	0,00	760.070.673,00	175.799.268,00	1,12%
7	SBD	7.400.700.000,00	0,00	0,00	0,00	7.400.700.000,00	7.400.700.000,00	47,24%
TOTAL MEIC		15.412.304.832,00	0,00	1.436.955.284,00	99.505.075,00	16.948.765.191,00	15.666.000.000,00	

El presupuesto del MEIC para el 2022 no ha crecido y hemos formulado los gastos de remuneraciones, costos fijos y obligaciones contractuales ajustándolo al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda, dejando un monto menor a los gastos variables y operativos.

De esta manera, y a partir de un proceso de articulación y coordinación con diversos sectores, la institución asegura el cumplimiento a sus obligaciones legales, y la atención de las necesidades de sus distintos sectores prioritarios.

En anexo me refiero a cada una de las consultas que requieren información adicional efectuada sobre el presupuesto del MEIC para 2022.

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Anexo

Consultas

1. Diputada Yorleni León Marchena:

“Y la segunda pregunta es con respecto propiamente al Presupuesto. Quisiera entender por qué razón aumentan las subpartidas de mantenimiento y reparación de cómputo y sistemas de informáticos en un 114%, y, por otro lado, aumenta la partida de gastos de capital en adquisición de activos en un 320%.

Vamos a ver, si vamos a comprar activos, como ustedes lo señalan, que es más o menos como el reemplazo del 70% de los equipos, uno pensaría entonces que el mantenimiento se caiga, verdad. Sin embargo, aquí no está sucediendo esto, el aumento en mantenimiento sigue y también hay un aumento considerable en la compra de activos.”

De un total de 276 computadoras actuales, un 90% se encuentran en estado obsoleto, lo que equivale a 248 equipos. De ahí que, el monto de los ¢157 millones presupuestados se requiera para reemplazar ese equipo, adquirir 2 servidores, 1 switch y al menos 100 equipos de computación.

Lo referente al mantenimiento no solamente se refiere al mantenimiento de equipo de cómputo, sino también, a los contratos por servicios de mantenimiento de equipos las multifuncionales e impresoras, mantenimiento de las UPS de los servidores del MEIC, en el programa 215 Actividades Centrales; mantenimiento de sistema Mejora Regulatoria y simplificación de trámites, en el programa 217 Mejora Regulatoria; soporte y mantenimiento de la plataforma de servicios Web que permite a los consumidores de todo el país, programa 223 Consumidor, según las justificaciones, que se reflejan en el siguiente cuadro.

Gto Objeto	Partida	2021	2021	2021	2022	Monto Diferencia	% variación
		Presupuesto Inicial	Modificaciones I-II y II	Presupuesto Final	Presupuesto Solicitado		
1.08.08	Mant. y Rep. De Eq. Comp.y Sist. De Inf.	52.879.924,00	-7.269.000,00	45.610.924,00	97.759.847,00	52.148.923,00	114,30%

En el siguiente cuadro se muestra un aumento de ¢ **52.158.923,00** cual se explica de la siguiente manera.

Gto Objeto	Partida	2021 Presupuesto Inicial	2021 Modificaciones I-II y II	2021 Presupuesto Extraordinario I	2021 Presupuesto Extraordinario II	2021 Presupuesto Final	2022 Presupuesto Solicitado	Monto Diferencia
1.08.08	215 Actividades Centrales	12.000.000,00	-7.279.000,00	0,00	0,00	4.721.000,00	12.000.000,00	7.279.000,00
1.08.08	217 Mejora Regulatoria	2.383.000,00				2.383.000,00	4.766.000,00	2.383.000,00
1.08.08	218 Calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1.08.08	223 Consumidor	37.496.924,00				37.496.924,00	74.993.847,00	37.496.923,00
1.08.08	225 LCM	1.000.000,00				1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Total	52.879.924,00	-7.279.000,00	0,00	0,00	45.600.924,00	97.759.847,00	52.158.923,00
-------	---------------	---------------	------	------	---------------	---------------	----------------------

En el programa 215 Actividades Centrales, de los ¢12 millones presupuestados inicialmente en el 2021 se rebajó ¢7.27 millones en la segunda Modificación Presupuestaria 2021, por lo que se presupuestó el mismo monto inicial ¢12 millones para el 2022.

a- Los recursos presupuestarios se requieren para atender los gastos por concepto de Contratos de mantenimientos preventivos y correctivos de Impresoras y multifuncionales con un total **¢5.245.000,00**, cuyos contratos se detallan a continuación:

1. Contrato 0432016021900078-00, según Procedimiento de Contratación Administrativa 2016CD-000094-0008100001 del 06/10/2016 con la empresa Printer de Costa Rica por multifuncionales Kónica Minolta, con vigencia 3 años prorrogable por un periodo similar el cual tiene como fecha de vencimiento el 06/10/2022.
2. Contrato 0432016021500131-00 según Procedimiento de Contratación Administrativa 2016CD-000143-0008100001 del 15/10/2016 con la empresa Tecnisoluciones LR S.A. Mantenimiento de multifuncionales e impresoras, con una vigencia 3 años prorrogable por un periodo similar el cual tiene como fecha de vencimiento el 15/10/2022.
3. Contrato: 0432016021900113-00 según Procedimiento de Contratación administrativa 2016CD-000124-000810001 del 30/11/2016 con la empresa Tecnisoluciones LR S.A. Mantenimiento de multifuncionales e impresoras, con una vigencia 3 años prorrogable por un periodo similar el cual tiene como fecha de vencimiento el 30/11/2022.

b) Se encuentra incluido dentro del monto total presupuestado en esta subpartida la suma de ¢6.755.000,00 para el pago del Contrato de mantenimiento del clúster de dos UPS que le brindan la protección a todos los equipos servidores y de cómputo en busca de la protección de dichos activos para alargar su vida útil y que por variabilidades en los amperajes de la energía eléctrica que se recibe del proveedor y que ingresan al edificio arrendado por el MEIC a la ASEBANACIO no se vean afectados los activos del ministerio.

Además, se debe considerar la actualización de la UPS, cambiándole a una de las UPS el banco de baterías por cuanto ya las baterías actuales agotaron su vida útil con el ánimo de no mantener pequeñas unidades de energía cuya vida es muy corta y proporciona gastos innecesarios para la administración. Con la actualización de estas UPS de alto desempeño, se tiene la garantía de continuidad en los procesos, evitando así apagones inoportunos en las computadoras y componentes y por ende pérdida de datos y quema de equipos, ello en el lapso en que falle la energía eléctrica y mientras entra en servicio la planta eléctrica.

En el programa 217 Mejora Regulatoria: Para el año 2021 se presupuestó, y según el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda, el monto completo de ¢4,76 millones, sin embargo mediante la moción 74, de noviembre del 2020, se le rebajó ¢2,38 millones, el 50% de

la subpartida, mediante el Presupuesto Extraordinario H-013 publicado en el Alcance N° 175 de la Gaceta N° 170 del 03-09-2021, se devuelve esta rebaja, por lo que no se considera un aumento en comparación con lo presupuestado en el 2022.

El aumento en lo solicitado se dirige al pago del contrato del servicio de **la plataforma Trámites Costa Rica**, el cual integra las herramientas del sistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites creados por la Ley 8220 y su Reglamento. Dicha plataforma contiene información de la Ley 8220, del Catálogo Nacional de Trámites con los registros de trámites de las instituciones, las propuestas de simplificación de trámites formuladas en los Planes de Mejora Regulatoria, las propuestas de nuevas regulaciones o de reformas a las mismas que requieren de opinión vinculante o recomendada del MEIC a la luz de los principios de mejora regulatoria y el análisis costo-beneficio y su respectiva consulta pública, y finalmente la plataforma permite realizar encuestas para promover la participación ciudadana en cuanto a la recopilación de la opinión de los ciudadanos de las mejoras de los trámites y su implementación.

Dado que el sistema se encuentra en funcionamiento, en ocasiones surgen errores o inconsistencias que pueden ser detectadas en el periodo de garantía, pero en otros casos no se presentan en ese tiempo, y ocurre que el Departamento de TI del MEIC no tiene la solución al error, dado que no tiene la capacidad técnica o personal disponible, por lo cual se requiere contar con un contrato de mantenimiento externo.

El contrato de mantenimiento permite que, si se requiere de manera urgente implementar un requerimiento nuevo, un ajuste a lo existente y que no está contemplado en la garantía, puede ser solventado por medio del contrato de mantenimiento, ya que este incluye no solo tratamiento, manejo y resolución de incidentes, sino también desarrollo e implementación de nuevas mejoras. Se estima 117,9 horas por el año y a un costo de ¢40.397,50 la hora, para un total de ¢4.766.000,00

En el programa 218 Calidad se registra un aumento de ¢5 millones para del año 2022, lo cual se necesita para el mantenimiento de equipos de cómputo que contienen las técnicas indicadas por el Departamento de Tecnologías Información y Comunicación, ya que algunos equipos poseen más de 5 años de antigüedad y no han logrado renovarse. Los equipos se requieren en la mejor condición operativa para que los colaboradores del programa 218 cumplan con lo encomendado de acuerdo al marco jurídico establecido para la DCAL. Adicionalmente, se utiliza el sistema denominado REGLATEC, para consultar normas y reglamentación técnica vigente en el país, y con una parte del contenido presupuestario vigente, se le brindar el soporte requerido para su adecuado funcionamiento

En el programa 223 Consumidor: al presupuesto 2021, y de acuerdo con el techo presupuestario ajustado a lo indicado por el Ministerio de Hacienda, mediante la moción 74, de noviembre del 2020, se le rebajó ¢37,49 millones, monto que se está incorporando en setiembre 2021 mediante el Presupuesto Extraordinario H-013 publicado en el Alcance N° 175 de la Gaceta N° 170 del 03-09-2021, evitando el riesgo de cierre técnico. De ahí que en la partida al 2022 aparezca el monto completo.

La Dirección de Apoyo al Consumidor es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Nº 7472), para ello debe resolver los reclamos y las denuncias interpuestas por los consumidores ante la Comisión Nacional del Consumidor. Para realizar esta función de manera eficiente cuenta con una **Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones para soportar las necesidades relacionadas con la tramitación de reclamos y denuncias gestionadas por los consumidores ante la Dirección de Apoyo al Consumidor, "Expediente Digital"**.

En mayo del 2021, el MEIC amplió el plazo del contrato existente No. 4320190215000029 para el soporte y mantenimiento de la plataforma de servicios Web que permite a los consumidores de todo el país, interponer denuncias en línea con o sin firma digital, así como realizar todo el diligenciamiento y trámite de los reclamos y denuncias mediante un Expediente de acceso web, el cual está vigente desde el año 2015; estos servicios fueron habilitados las 24 horas del día, los 365 días del año; lo cual, por razones de la pandemia implicó el aumento inmediato de la demanda de nuestros servicios.

Para el MEIC es de suma importancia contar con presupuesto para dar continuidad al contrato para el mantenimiento de esta importante herramienta, pues además de las consecuencias legales que acarrearía su incumplimiento; implicaría que los principios de continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios se verían gravemente afectados, tornando nugatorio el derecho Constitucional del consumidor, de contar con mecanismos efectivos de tutela administrativa (art. 46 Constitución Política, 32 LeyNº7472) y comprometiendo el cumplimiento de las metas presupuestarias fijadas para el año 2022. El contrato actual establece un compromiso de pago \$8.000 por mes, por concepto de parametrización, suministro (hosteo) y mantenimiento de la plataforma.

En el programa 225 LCM se presupuestó ¢1 millón. Los recursos asignados a esta subpartida son necesarios para hacer frente a los contratos de mantenimiento que se tienen con el Sistema Digital Financiero-Contable (BOS) suscrito con la empresa TECAPRO, así como la implementación de la facturación digital ante la nueva Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Adicionalmente, por esta subpartida se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras láser que posee LCM.

- Números de contrato: 0432019000200027-00 /0432019000200024-01.
- Alcance del contrato: Sistema BOS.
- Servicio o bien contratado: Servicio de mantenimiento del sistema BOS.
- Ente: TECAPRO.
- Plazo del contrato: 1 año prorrogable
- Beneficio/Finalidad: Proteger la información financiera contable de la institución y asegurar la continuidad del negocio.
- Necesidad: Brindar soporte al sistema BOS, así como el mantenimiento requerido por este.

2. Diputada Shirley Díaz Mejías:

Señora Ministra, yo quisiera saber si usted tiene conciencia o conocimiento sobre el financiamiento de deuda de este monto por concepto de gasto corriente, primero. ¿Si usted tiene conocimiento del total del presupuesto asignado al Ministerio en cuanto a cuál porcentaje o qué monto se financia con deuda?

Y quisiera también que me indique, ¿por qué a pesar de esta situación en donde vemos los decrecimientos y vemos estos incrementos en los gastos corrientes, pareciera que hay un relativo incumplimiento en la racionalización del gasto y la regla fiscal, también. Porque, vemos que los rubros específicos de las sub partidas están teniendo un incremento, en estos gastos corrientes del Estado.

Al 24 de setiembre del presente año, el MEIC ha ejecutado por fuente de financiamiento un 69% según el siguiente resumen:

Fuente de Financiamiento	Código	Monto Presupuestario	Monto Ejecutado	% Ejecutado
Gasto corriente	001	8.986.953.555,00	6.218.555.772,38	69%
Deuda Interna	280	7.961.811.636,00	5.501.588.486,15	69%
Total MEIC		16.948.765.191,00	11.720.144.258,53	69%

Se presenta el cuadro por programa presupuestario y por fuente de financiamiento a la misma fecha:

PROGRAMA	FUENTE FINANCIAMIENTO	%	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	% EJECUCION
215 ACTIVIDADES CENTRALES	001	21%	3.583.302.391,00	2.455.652.634,18	69%
215 ACTIVIDADES CENTRALES	280	44%	7.579.804.645,00	5.440.486.811,30	72%
TOTAL			11.163.107.036,00	7.896.139.445,48	

217 MEJORA REGULATORIA	001	2%	277.272.895,00	194.476.714,63	70%
217 MEJORA REGULATORIA	280	0,126%	21.364.340,00	0,00	0%
TOTAL			298.637.235,00	194.476.714,63	

218 DIRECCION DE CALIDAD	001	3%	428.534.947,00	300.616.907,97	70%
218 DIRECCION DE CALIDAD	280	0,174%	29.467.915,00	0,00	0%
TOTAL			458.002.862,00	300.616.907,97	

219 DIGEPYME	001	10%	1.708.738.764,00	1.243.979.939,04	73%
219 DIGEPYME	280	0,343%	58.053.745,00	25.257.481,97	44%
TOTAL			1.766.792.509,00	1.269.237.421,01	

223 PROTECCION DEL CONSUMIDOR	001	6%	1.045.076.506,00	725.349.359,64	69%
223 PROTECCION DEL CONSUMIDOR	280	1%	131.000.063,00	14.969.395,85	11%
TOTAL			1.176.076.569,00	740.318.755,49	

224 PROMOCION DE LA COMPETENCIA	001	6%	1.009.123.592,00	711.945.916,33	71%
224 PROMOCION DE LA COMPETENCIA	280	0,383%	65.004.507,00	16.870.192,97	26%
TOTAL			1.074.128.099,00	728.816.109,30	

225 LACOMET	001	6%	934.904.460,00	586.534.300,59	63%
225 LACOMET	280	0,46%	77.116.421,00	4.004.604,06	5%
TOTAL			1.012.020.881,00	590.538.904,50	

TOTAL	001		8.986.953.555,00	6.218.555.772,38	69%
	280		7.961.811.636,00	5.501.588.486,15	69%

TOTAL MEIC			16.948.765.191,00	11.720.144.258,53	69%
------------	--	--	--------------------------	--------------------------	------------

En cuanto a la segunda consulta, el Ministerio se mantiene dentro de los límites establecidos por el Ministerio de Hacienda, por lo que, en los casos específicos en que aparecen aumentos

en determinadas partidas se cuenta con la justificación respectiva, tal cual se explica en el presente anexo.

3. Diputada Shirley Díaz Mejías:

Ese es un dato muy importante que usted apunta de las jubilaciones y las no reposiciones de las plazas, doña Victoria. Vieras que yo le pido que me mande a la Comisión, un detalle del 2019 para acá, en lo que ha estado este Gobierno, 2018 para acá, ¿cómo ha venido afectando la jubilación estos presupuestos? Porque usted apunta de que las jubilaciones son unos de los componentes importantes de este recorte presupuestario.

Para mí es muy importante este tema y ojalá me lo mande a la Comisión para que sea de acceso a todos los compañeros, porque efectivamente las jubilaciones son importantes. Ahora, yo sinceramente no creo que representen tanto como la disminución que señala estos presupuestos, pero bueno, me parece que es un dato bastante importante y que vale la pena manejar en la Comisión

En el siguiente cuadro se muestra los montos asignados en la partida 0 Remuneraciones en cada programa del 2018 al 2022 en millones de colones

Ministerio de Economía, Industria y Comercio Presupuesto de partida 0 Remuneraciones (En millones de colones)

Programa	2018	2019	2020	2021	2022
215 Actividades Centrales	2.380,96	2.129,06	2.088,90	2.315,17	2.131,81
217 Mejora Regulatoria	292,58	287,95	285,59	288,37	309,02
218 Calidad	488,84	466,74	453,45	447,59	439,79
219 DIGEPYME	884,75	851,48	859,78	1.394,03	878,30
223 Consumidor	1.023,00	1.003,00	1.019,25	1.020,77	998,72
224 COPROCOM	459,84	478,09	505,71	880,20	705,35
225 LACOMET	873,94	1.182,19	874,85	842,54	802,20
Total	6.403,90	6.398,52	6.087,51	7.188,67	6.265,19

En el siguiente cuadro se muestra de puestos del 2018 a la fecha:

Ministerio de Economía, Industria y Comercio Cantidad de puestos presupuestados

Código	Programa	2017	2018	2019	2020	2021	2022
215	Actividades Centrales	109	109	108	108	106	105
217	Mejora Regulatoria	12	12	12	12	12	13
218	Calidad	20	20	20	20	18	18
219	DIGEPYME	35	35	36	36	35	35
223	Consumidor	47	48	47	47	45	45

224	COPROCOM	19	18	19	22	20	20
225	LACOMET	43	42	42	41	40	40
Total		285	284	284	286	276	276

Como podrá observar, en el 2020 contábamos con 286 puestos, para el 2021 con 276 puestos, se eliminaron 10 puestos en le MEIC. Dicha cantidad se mantiene para el 2022.

En el programa 219 Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)

El presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa para el año 2021 fue de ¢954.619.425,00, posteriormente, mediante el oficio DM-OF-877-2020 del 15 de diciembre del 2020, se solicitó

Incluir los recursos solicitados para honrar lo requerido en la **sentencia judicial de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia número 2018-001362 sobre la condenatoria a cancelar las diferencias salariales dejadas de percibir que se derivan de la aplicación la fórmula de ajuste salarial automático contenida en la resolución N°DG-078-89 de las 13:00 horas de 14-09-1989, emitida por la Dirección General del Servicio Civil, las cuales se corresponden desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre del 2020, por la suma de ¢1.241.251.741,67 (Mil doscientos cuarenta y un mil millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y un colones con 67/100).**

Esto provocó que mediante la Ley N° 9970 publicado en el Alcance N° 56 de La Gaceta N°53 del 17-03-2021, se aumentara la partida 0 Remuneraciones en ¢801.895.451,00 y la partida 6 Transferencias Corrientes en ¢10.277.633,00 para un total de ¢812.173.084,00, para el pago **por una única vez** de las diferencias salariales desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre del 2020, para el programa DIGEPYME. De ahí que no exista un rebajo en el monto asignado para el gasto operativo respecto al 2021.

Por otra parte, con los recursos solicitados en el presupuesto 2022, desde la Digepyme se tiene previsto continuar con el cumplimiento de las obligaciones legales y las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, lo que incluye el desarrollo de un amplio abanico de acciones de coordinación y articulación con diversos actores vinculados con el apoyo a las Pymes, tal cual como se ha venido realizando hasta la fecha.

4. Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Nada más, tengo una pequeña duda. En el MEIC se incluyen cinco objetivos de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Estos objetivos se mantienen invariables respecto a los contemplados en el 2021 y son los siguientes: simplificación de trámites, implementación de programas, impulso de encadenamientos productivos en el marco del eje de la articulación productiva y del eje de compras públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030; programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento a los sectores productivos y comerciales; verificación del cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios y no alimentarios.

Para estos fines se presupuestan dos mil ochenta y ocho millones, pero no es posible identificar cuánto es de cada sub partida, y cuánto se destina a estos objetivos, a cada uno de ellos. ¿Podría darnos el detalle de esta distribución a de los recursos para cada uno de estos objetivos? Y es importante conocer este mismo detalle en el presupuesto 2021 y la ejecución presupuestaria para los cumplimientos de estos objetivos.

El monto presupuestario de cada objetivo es el siguiente para el año 2021 y 2022:

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:		Presupuesto 2021	Presupuesto 2022
		Asociado (En Millones de colones)	Asociado (En Millones de colones)
1.	Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.	302,174	301,91
2.	Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.	101,95	56,84
3.	Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.	288,5	287,2
4.	Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la mipyme en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.	960	958
5.	Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales		23,6